



INSTITUCION DE ESCRIBANOS



FRANCISCO MASSARINI COSTA  
ESCRIBANO  
MAT. 4832

N 014865397

OSTA

1 dato se entiende conferido para todo el proceso, sus diversas instancias,  
2 recursos, incidentes y etapas, incluyendo las preliminares, judiciales y/o  
3 extrajudiciales, notificar, constatar, intimar y exigir el cumplimiento de  
4 obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas y daños y perjuicios  
5 emergentes del litigio y habilita al mandatario para realizar todos los ac-  
6 tos procesales, salvo los derechos personalísimos reservados por la ley a  
7 las partes. (VI) en general, contestar demandas y cumplir las obligaciones  
8 de Corporación América S.A. en los términos del primer inciso del artículo  
9 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. Se deja constancia  
10 de: a) que el presente poder tendrá una vigencia de 24 meses desde la  
11 fecha de elevación a escritura pública. b) que el presente poder no podrá  
12 ser sustituido en todo o en parte. No habiendo otros asuntos que tratar se  
13 levanta la sesión a las 18:00 horas. . Siguen las firmas".- **ES COPIA**  
14 **FIEL.** - Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, en virtud  
15 de lo precedentemente manifestado continua diciendo: **II) Que deja ele-**  
16 **vado a escritura pública por el término de veinticuatro (24) meses, el**  
17 **PODER** a favor del señor **Fernando Rafael Cisneros Velásquez**, titular  
18 de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N°0701302317;  
19 para que en nombre y representación de la sociedad "**CORPORACIÓN**  
20 **AMÉRICA S.A.**" actúe en la forma y con las facultades precedentemente  
21 enunciadas.- **III) Que solicita de mí el autorizante expida primera copia**  
22 **de la presente y haga entrega de la misma a su mandatario.- LEO al com-**  
23 **pareciente la presente escritura, quien presta su consentimiento y firma**  
24 **por ante mí, doy fe.- Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN.- Hay un**  
25 **sello.- FRANCISCO MASSARINI COSTA.- CONCUERDA con su escritura**



N 014865397

matriz que pasó por ante mí, FRANCISCO MASSARINI COSTA, Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número 920 de ésta Ciudad, al folio 450, protocolo corriente, doy fe. - EXPIDO la presente PRIMERA COPIA para EL APODERADO en tres fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del N014865395, N014865397 en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

  
FRANCISCO MASSARINI COSTA  
ESCRIBANO  
MAT 4833



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



FRANCISCO MASSARINI-EOSTA  
ESCRIBANO  
MAT 4833

N 014865395

1 **REGISTRO 920.- FOLIO 450.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NU-**

2 **MERO CIENTO DCS.-** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital  
3 de la República Argentina, a los ocho días del mes de Marzo del año dos  
4 mil doce, a requerimiento del compareciente me constituyo en Honduras  
5 número 5663 de ésta Ciudad, donde ante mí, **comparece** la persona que  
6 se identifica y expresa sus datos personales como a continuación se  
7 consignan: don **Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN**, argentino, nacido  
8 el 7 de Noviembre de 1982, soltero, titular del Documento Nacional de  
9 Identidad número 29.906.892, C.U.I.T. 20-29906892-8, con domicilio  
10 especial en la calle Honduras número 5663 de ésta Ciudad; quien  
11 justifica su identidad en los términos del inciso a) del Artículo 1002 del  
12 Código Civil, por considerar al compareciente persona de mi conoci-  
13 miento, doy fe; e **INTERVIENE** en nombre y representación y en su ca-  
14 rácter de **VICEPRESIDENTE** en ejercicio de la presidencia del Directorio  
15 de la sociedad "**CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.**" con domicilio en  
16 Honduras 5673 de esta Ciudad, cuya vigencia asegura, acreditando la  
17 representación invocada con: **A)** Estatuto social otorgado por Escritura  
18 número 465 de fecha 9 de Diciembre de 1996, pasada al Folio 1609, del  
19 Registro Notarial 1674 de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General  
20 de Justicia el 23 de Diciembre de 1996 bajo el número 13025 Tomo "A" de  
21 Sociedades Anónimas; **B)** Reforma de Estatutos otorgada por Escritura  
22 número 223 de fecha 18 de Diciembre de 2001, pasala al Folio 717 del  
23 Registro Notarial 111 de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General  
24 Justicia el 5 de Julio de 2002 bajo el Número 6850 del Libro 17 de  
25 Sociedades por Acciones; **C)** Reforma de Estatutos labrada en Acta de

CECBA - LEYADA CGBA  
LEGALIZACION  
120309 115385



11:45:05  
09/03/2012

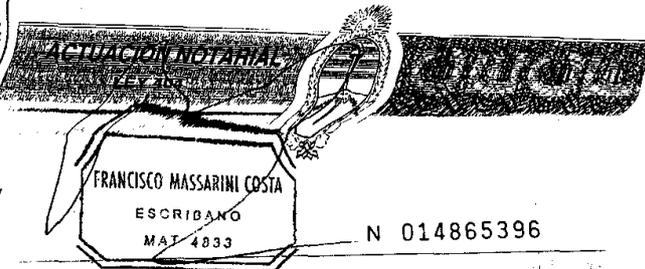


N 014865395

Directorio de fecha 28 de Junio de 2005, y Acta de Asamblea de fecha 26 de Julio de 2005 obrantes a fojas 80/81 del Libro de Actas de Directorio Número 2 rubricado el 30 de Junio de 2002 bajo el Número 25007-02 y a fojas 49 a 52 del Libro de Actas de Asambleas Número 1 rubricado el 2 de Enero de 1997 bajo el Número 145-97 e inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 6 de Febrero 2006 bajo el número 1968 Libro 30 de Sociedades por Acciones; D) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos labrada en Acta de Asamblea de fecha 25 de Junio de 2008 obrante a fojas 62/63 del mencionado libro de Actas de Asambleas Número 1, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de Enero de 2009 bajo el Número 623 del Libro 43 de Sociedades por Acciones; E) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos labrada en Acta de Asamblea del 7 de Agosto de 2008 obrante a fojas 66/67 del mencionado libro de Actas de Asambleas Número 1 inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de Enero de 2009 bajo el Número 624 del Libro 43 de Sociedades por Acciones. Documentación que en original tengo a la vista para este acto, la cual se encuentra agregada al Folio 195 Protocolo del año 2011 de este mismo Registro; y F) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 3 de mayo de 2011 pasada a fojas 81, 82 y 83 del Libro de Actas de Asamblea N°1 rubricado el 2 de enero de 1997 bajo el N°145-97 y Acta de Directorio del 3 de febrero de 2012 pasada a fojas 113 del Libro de Actas de Directorio N°3 rubricado el 2 de Septiembre de 2009 bajo el N°73290-08 de donde surge el cargo actual y el ejercicio de la presidencia por ausencia del presidente.- Documentación que en original tengo a la vista para este acto y que en copia autenticada agrego a la presente.- Y el

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

FRANCISCO  
ESC  
MA\*



FRANCISCO MASSARINI COSTA  
ESCRIBANO  
MAT 4833

compareciente en el carácter invocado y acreditado **DICE:** 1) Que la

2 sociedad "CORPORACION AMERICA S.A." por Acta de Directorio del 6 de

3 Febrero del año 2012; decidió otorgar Poder a favor del señor **Fernando**

4 **Rafael Cisneros Velásquez**, titular de la cédula de ciudadanía de la Re-

5 pública del Ecuador N°0701302317 lo que mejor así resulta del Acta la-

6 brada en dicha reunión obrante a fojas 116/117 de Libro de Actas de Di-

7 rectorio número 3 anteriormente relacionado la que en su original me

8 exhibe, y en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente,

9 cuya transcripción me solicita y dice: "Acta de directorio: En la Ciudad

10 de Buenos Aires, a los 6 días del mes de febrero de 2012, a las 17:00

11 horas se reúnen en la sede social los señores directores de CORPORA-

12 CIÓN AMERICA S.A que firman al pie, dejando constancia de la presencia

13 del representante de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el se-

14 ñor Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, vicepresidente en ejercicio de la

15 presidencia, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente

16 declara abierto el acto y pone a consideración el único punto del orden

17 del día: Otorgamiento de un PODER: En uso de la palabra, el señor Vice-

18 presidente expresa 'que es necesario renovar el poder oportunamente

19 otorgado al Sr. Fernando Rafael Cisneros Velásquez a los fines de poder

20 representar a la sociedad en el País de Ecuador de conformidad con lo

21 exigido por el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la

22 República del Ecuador. Luego de una breve deliberación, se resuelve por

23 unanimidad: OTORGAR un poder al señor Fernando Rafael Cisneros Ve-

24 lásquez, con cédula de ciudadanía de la República del Ecuador

25 N°0701302317, para que actuando en nombre y representación de la so-



N 014865396

26 ciudad pueda, dentro de la República de Ecuador, realizar los siguientes  
27 actos: (I) designar, comparecer y presentar a nombre de Corporación  
28 América S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante cualquier  
29 autoridad judicial o administrativa; (II) constituir sociedades de cualquier  
30 tipo dentro del territorio de la República del Ecuador, pudiendo contestar  
31 observaciones y/o aclaraciones y/o rectificaciones solicitadas por cual-  
32 quier autoridad administrativa y/o judicial, otorgar escrituras comple-  
33 mentarias, ratificadorias, rectificatorias que fueran pertinentes; (III) com-  
34 comparecer a las juntas generales de accionistas de las compañías en las  
35 cuales Corporación América S.A. tenga participación accionaria y tomar  
36 las resoluciones que correspondieren; (IV) efectuar propuestas y suscribir  
37 convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el Estado Ecu-  
38 toriano y/o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano; (V) repre-  
39 sentar ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República  
40 de Ecuador o ante Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales,  
41 en cualquier asunto que tuviere pendiente, haya de iniciar o se le pro-  
42 mueva en el futuro, como actora, demandada, tercerista, denunciante o a  
43 cualquier otro título, con las facultades generales de derecho y las espe-  
44 ciales de desistir de las demandas y de las acciones, poner y absolver po-  
45 siciones, prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar y transigir,  
46 someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de amigables  
47 componedores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o espe-  
48 ras, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar recursos de  
49 casación, recibir judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda y reali-  
50 zar cualquier otro acto procesal de disposición de los derechos. El man-





L 010681591

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano FRANCISCO MASSARINI COSTA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 120309115385/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 9 de Marzo de 2012



ESC. NATALIA ROSALIA MPALUCCI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA



REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO de  
RELACIONES EXTERIORES  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



APOSTILLE  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais ARGENTINA  
El presente documento público
2. Ha sido firmado por NATALIA ROSALIA IAPALUCCI
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En BUENOS AIRES 6. El día 09/03/2012
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO  
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 41747/2012
9. Sello/Timbre: 39

*Natalia Rosalia Iapalucci*  
NATALIA ROSALIA IAPALUCCI  
Unidad de Coordinación Legalizaciones  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: ACTUACION NOTARIAL  
Titular del Documento: CORPORACIONES AMERICA S.A

LA UNICA LEGALIZACIÓN TIENE  
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR  
LA FIRMA Y CARACTER DEL OTORGANTE,  
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.



2012041747



80F4ED9B1C5E73D67992A9932C51B7D8

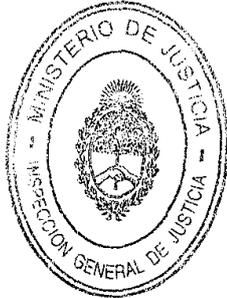


Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia



CERTIFICO: Que la sociedad "CORPORACION AMERICA S.A." se inscribió con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el número trece mil veinticinco, del libro ciento veinte Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. La misma se encuentra vigente. A solicitud de la parte interesada y a efectos de ser presentado ante quien corresponda, sin perjuicio de la oportuna exigibilidad por parte de este Organismo de las tasas anuales que pudiera adeudar, se expide el presente en Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce.

IGJ
Daci
Mc



*[Handwritten signature]*  
LIC. MARIANO CORONADO  
JEFE  
AREA DESPACHO GENERAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, Y DERECHOS HUMANOS, certifica que la firma que aparece en este documento y que LIC. MARIANO CORONADO JEFE AREA DESPACHO GRAL INSPECCION GRAL DE JUSTICIA, guarda similitud con la que obra en nuestros registros.

BUENOS AIRES, 19 DIC 2012

*[Handwritten signature]*  
JULIO C. ARTIGAU  
GESTOR OFICIAL  
DEPARTAMENTO DE ENTRADAS  
E INFORMACION PUBLICA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS





# REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de  
RELACIONES EXTERIORES  
COMERCIO INTERNACIONAL



## APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA  
El presente documento público
2. Ha sido firmado por JULIO C. ARTIGAU
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
5. En BUENOS AIRES 6. El día 20/12/2012
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 214991/2012
9. Sello/Timbre: 39

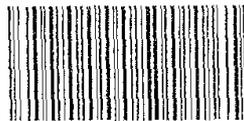
*[Signature]*  
Cdra. LAURA ANDREA PACE  
Unidad de Coordinación Legalizaciones  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE INSCRIPCION  
Titular del Documento: CORPORACION AMERICA S.A.

25 ENE. 2013

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 2 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

*[Signature]*  
**Ab. Ivette García Akel**  
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)  
Guayaquil



2012214991



R97943A2116CC6772B34504618256FEE

*[Faint vertical text and stamps on the left margin, including 'SECRETARIA DE LEGALIZACIONES']*